

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXII Legislatura de la Paridad de Género"

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 144 QUE CREÓ EL RECONOCIMIENTO "DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN",

CONVOCA:

A los Poderes del Estado, a las organizaciones sociales, científicas y culturales; de enseñanza básica, media y superior, medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones que representen al pueblo maya; para que presenten sus propuestas de candidatos, mujeres y hombres yucatecos, que por sus aportaciones se hayan distinguido en el ámbito de la educación del pueblo maya o en la defensa de sus derechos, en nuestro estado o en el país para el reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán" correspondiente al año 2021; de conformidad con las siguientes,

BASES:

PRIMERA.- El registro de propuestas se realizará ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33,083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, a partir de la publicación de la presente, en días y horas hábiles (de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas), hasta el 30 de noviembre del año en curso, recibiendo propuestas este día hasta las 24:00 horas.

SEGUNDA. - Las propuestas deberán ser presentadas en original y copia, y deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula a la o el candidato; el currículum académico, docente y laboral; en su caso, las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado la persona propuesta.

4



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DE YUCATÁN

LXII Legislatura de la Paridad de Género"

TERCERA. - El reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H.

Congreso del Estado de Yucatán", correspondiente al 2021 se otorgará por acuerdo

tomado en sesión pública del pleno del Congreso del Estado, previo dictamen de la

Comisión de Postulación.

CUARTA. - El reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H.

Congreso del Estado de Yucatán", será otorgado con base en el artículo tercero

transitorio del decreto 144 publicado en fecha 13 de diciembre del año 2019, el

Congreso del Estado de Yucatán deberá ajustar las fechas de todos los

reconocimientos y medallas que anualmente entrega, de conformidad con los nuevos

periodos ordinarios de sesiones, siendo la o el presidente de la mesa directiva quien

deberá realizar todas las gestiones y trámites necesarios para su debido cumplimiento.

QUINTA. - Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión

de Postulación.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD

DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS ONCE DÍAS DEL MES

DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

PRESIDENTA:

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIA:

SECRETARIA:

DIP. FATIMA DEL ROSARIO PERERA

SALAZAR.

DIP PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.